

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



1. DEPENDENCIA INTERESADA:

LUIS ÁLVARO OSORIO -DIRECTOR OPERATIVO

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mediante Resolución 110 de 2015, Canal Capital adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial y dentro de las modalidades de selección en el numeral

4.2.1.2. CONVOCATORIA PÚBLICA: “*Selecciona de manera pública, en igualdad de condiciones la oferta más favorable para el Canal en desarrollo de los procesos de contratación de derecho privado del Canal.*

La regla general para la escogencia de contratistas es la Convocatoria Pública, salvo que el contrato a celebrar se encuentre entre las excepciones previstas para la selección a través de otras modalidades”.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se llevará a cabo este proceso bajo la causal señalada.

3. CONTRATACIÓN DIRECTA:

N/A

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

CANAL CAPITAL es una Sociedad Pública organizada como Empresa industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital. Constituida bajo las leyes colombianas tiene como misión construir ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz, mediante la difusión de contenidos audiovisuales.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Bajo estos parámetros, en el marco de la Resolución ANTV 006 del 6 de enero de 2016 modificada por la resolución ANTV 0490 del 23 de marzo de 2016, la Autoridad Nacional de Televisión asignó recursos del FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN Y LOS CONTENIDOS con destino a Canal Capital para financiar entre otros, proyectos que visibilicen los intereses de la minorías en riesgo de exclusión o discriminación como las son los grupos étnicos, la comunidad LGTBI y las negritudes, este proyecto busca visibilizar las realidades de las comunidades anteriormente descritas asentadas en el territorio capitalino, brindándoles un espacio para ejercer el derecho a la comunicación con enfoque diferencial, en el cual se propende por la defensa de la vida, la diversidad, del territorio, de la espiritualidad y de igual manera fortalece la identidad y el reconocimiento de los pueblos en el país.

Para la producción de cada una de estas temáticas y en desarrollo de la actividad misional encargada a Canal Capital, se requiere disponer del talento humano, equipos, servicios, pago de derechos de autor y/o adquisición de material sonoro, visual o audiovisual, proyectados y costeados en el presupuesto presentado a la ANTV, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
VERSIÓN: 11			
FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016			
RESPONSABLE: CONTRATACIÓN			

Que la ANTV en el literal No 3 del artículo 5 señala: “Ejecutar a través de convocatoria pública como mínimo el 20 % de los recursos designados a la línea de inversión de programación dando prioridad a los productores de origen y domicilio de la respectiva región.” por esta razón se hace necesario, contratar, a través de una convocatoria pública, una persona natural o jurídica que pueda diseñar, pre producir, producir y post-producir una o tres de estas líneas temáticas (negritudes, grupos étnicos y comunidad LGTBI) cada una de ellas compuesta por 48 capítulos de entre 3 y 7 minutos cada uno, para conformar este proyecto.

Canal Capital convocará a productores audiovisuales a desarrollar creativamente una propuesta desde el diseño, la realización, la investigación, la preproducción, la producción y la postproducción de un programa que contenga 48 capítulos de entre 3 y 7 minutos para cada una de las temáticas enmarcado en el proyecto de cultura, educación, valores familiares, cultura ciudadana, reconciliación, tolerancia y paz.

Este proyecto audiovisual busca dotar al canal de un contenido de impacto socio-cultural dado que además de promover entre el público televidente a las minorías y la teleaudiencia en general, el conocimiento del arte en su relación con la educación y la cultura, en su más amplio concepto, impulsa la noción de que dicho conocimiento permite acortar distancias sociales, permitiendo la visibilización de las minorías que habitan en la ciudad de Bogotá.

Estos programas podrán utilizar distintos recursos narrativos (géneros) sobre la base de un formato de libre creatividad que sea innovador, ágil y atractivo visualmente, no solo para el televidente que hace parte de la minorías sino para todos los públicos, y que además tenga en cuenta disímiles herramientas de postproducción que aporten un ritmo visual atractivo e innovador para el televidente.

También se tendrá en cuenta la creatividad a nivel de propuesta visual, de locaciones, de paleta de colores, de cortinillas, de paquete gráfico, de cabezote y de música, elementos que deberán darle unidad visual y ritmo al contenido al programa.

El **OBJETIVO** de este proyecto es dotar al público de las minorías y a la teleaudiencia general de herramientas conceptuales y prácticas sobre el significado de su origen, sus tendencias, escuelas, movimientos y expresiones artísticas de los pueblos indígenas residentes en la capital, así como a la comunidad afrodescendiente y la comunidad LGTI dando a conocer la realidad de éstos en Bogotá, a través de sus propias voces e idiomas (donde sea posible) mediante una aproximación a sus procesos organizativos y de reconocimiento, así como a su proyección en la ciudad, mediante la realización, producción y postproducción de contenidos audiovisuales, por la señal del Canal.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
VERSIÓN: 11			
FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016			
RESPONSABLE: CONTRATACIÓN			

La presente contratación se divide en los siguientes grupos

GRUPO A. GRUPOS ETNICOS

Estos programas están dirigidos a los grupos étnicos que habitan Bogotá, protagonistas de diversas representaciones culturales que hacen parte de sus raíces y con las que interactúan con los ciudadanos de manera pacífica, enriqueciendo las acciones la vida cotidiana de los capitalinos y diversificando lo etnográfico.

GRUPO B. COMUNIDAD LGTBI

Estos programas están dirigidos a la comunidad LGTBI que habita en la ciudad de Bogotá, a quien se busca dar mayor visibilidad dentro de la programación de Canal Capital, mostrando historias de vida, proyectos e iniciativas que puedan ser de interés de esta minoría o del público en general..

GRUPO C. NEGRITUDES

Estos programas están dirigidos a los grupos afrodescendientes que habitan en la ciudad de Bogotá y que hacen parte también de la política de inclusión que establece el Canal Capital en su parrilla de programación.

El desarrollo del proyecto a través de estos grupos poblacionales apoyará la educación de los ciudadanos televidentes capitalinos, en la medida que difunden todas las manifestaciones culturales, por medio de relatos propios y respetando su cosmogonía. Las historias se narrarán a manera de crónicas o documentales, dándoles voz a las minorías, utilizando una cámara activa y participante, con planos cercanos y vivenciales, a partir de las estéticas visuales de las comunidades.

BASE CONCEPTUAL

- Cada grupo constará de 48 capítulos de entre tres (3) y siete (7) minutos cada uno
- El programa abordará en cada capítulo una temática diferente que deberá lograrse mediante la descripción y/o narración de contenidos e historias de interés para cada grupo objetivo lo anterior, en coherencia con la misión del canal.
- El programa podrá realizarse en exteriores o en estudio, o en un formato que combine ambas locaciones.
- De ser necesario el proponente deberá aportar diseño de escenografía.
- El proyecto deberá contar con música original.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



- En lo audiovisual podrá apoyarse en graficación, generador de caracteres, animación, sonido ambiente, locución en off, voz testimonial.
- El programa deberá contener una propuesta de participación en redes sociales.

GÉNERO Y FORMATO

El género y/o formato de esta convocatoria será a manera de crónica o documental.

Se entenderá por formato el conjunto de características de producción y realización que enmarcan y configuran una idea, es decir el empaque o la estructura en la que se envuelve el contenido.

El formato elegido deberá responder al concepto o idea del programa, lo que exige la descripción de sus elementos de producción y realización, tales como escenografía, manejo visual, abordaje temático y la continuidad (o minuto a minuto), entre otras herramientas.

La producción deberá responder a los estándares de calidad establecidos por el Canal. En todo caso, el proponente deberá comprometerse a proporcionar los recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del proyecto con base en los requerimientos exigidos por CANAL CAPITAL.

TRATAMIENTO DEL TEMA

La propuesta que se presente para cada uno de los grupos poblacionales deberá tener en cuenta el componente geográfico del público en el que opera el Canal, es decir la ciudad-región de Bogotá D.C., tanto en el tratamiento del tema como en el desarrollo de la producción.

PROPIUESTA NARRATIVA

El tratamiento narrativo del tema debe ser dinámico, lo que exige además de apelar a un lenguaje apropiado para el público al que está dirigido, utilizar herramientas esquemáticas que faciliten la comprensión integral tratado en cada capítulo.

PRODUCCIÓN

El proponente deberá presentar un Diseño de Producción que garantice la ejecución del proyecto, el cual se acompañará de la ficha técnica del programa, en el que se indiquen todas las etapas de la pre-producción, producción y post-producción, así como un cronograma para la realización de los 48 capítulos.

El proponente podrá incluir en el diseño de producción la utilización de diferentes equipos que graben en simultánea.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
VERSIÓN: 11			
FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016			
RESPONSABLE: CONTRATACIÓN			

TEMAS

Los proponentes deberán presentar un listado de mínimo 20 temas a tratar en el proyecto, los cuales deberán tener como eje central las Etnias, las negritudes o la comunidad LGTBI según correspondan.

PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LOS TRES GRUPOS

FORMATOS DE GRABACIÓN

Calidad del material: El contratista deberá entregar el material a CANAL CAPITAL con los parámetros de calidad establecidos, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Programación, en cuanto a la factura del programa.

Formato: HD

Frecuencia de cuadro: 29,97

Resolución: 1920 x 1080

Códec: MPEG 1-2

Formato Decodificación: 4:2:2

Audio: PCM 24 Bits 48Mhz

FORMATOS DE EMISIÓN – ENTREGA DE MASTERS

Se debe realizar la post producción de video y audio de las notas correspondientes a los 48 capítulos del "Programa Etnias", de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad de CANAL CAPITAL.

Parámetros técnicos

Los máster de los capítulos deben entregarse así:

Un (1) Máster en formato de alta definición (HD)

- Video Resolución 1.920 x 1.080, frecuencia de cuadro 29,97i drop frame.
- Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.
- Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 11	
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

- La saturación de croma en 100 IRES.
- Audio con frecuencia de muestreo 48 KHz, 24 Bits.
- Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla estéreo. Canal 3 y 4: Música y efectos. Canal 5: Entrevistas y diálogos, y Canal 6: Narración o voz en off.
- Audio con AVG a -12dBFs.
- Niveles de audio mínimos alrededor de -8 dBFs, picos de saturación en -3 dBFs (pico: pulso o armónica de duración no mayor a 3 segs).
- Relación de aspecto: El aspecto puede ser 16:9. Cuando sea necesario incluir imágenes de archivo en 4:3, tratar las imágenes para conservación de aspecto 16:9 con anamórfico.
- El material se debe entregar en disco duro (.mov o .mxf) y debe corresponder a un archivo con codec IMX50 HD.

Estructura:

- Quince (15) segundos de negro.
- Treinta (30) segundos de claqueta; la cual debe incluir la siguiente información: Nombre Programa, referencia, número de capítulo, duración, tipo de audio, fecha de emisión.
- Nivelación de video con barras NTSC al 75% y nivelación en audio con patrón de mil ciclos, durante un minuto.
- Quince (15) segundos de negro.
- Cuerpo del programa.
- Incluir cortinilla de entrada y salida de la ANTV.

El tiempo mínimo de recepción de material para el primer capítulo es mínimo con ocho (8) días hábiles anteriores a su emisión y del capítulo dos en adelante un tiempo mínimo de 48 horas antes de su emisión, esto con el fin de tener tiempo suficiente para correcciones en caso de ser necesario.

Los proponentes deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas por cada grupo en el que se presente de acuerdo con las condiciones que se describen.

Así mismo, para su estructuración deberá tener como referencia la programación de Canal Capital y la

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
VERSIÓN: 11			
FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016			
RESPONSABLE: CONTRATACIÓN			

misionalidad de la entidad, también deberá tener la propuesta visual y narrativa de los capítulos a pre-producir, producir y postproducir.

Se entiende como propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales que se relacionan a continuación:

- a. Propuesta general del proyecto con su ficha técnica respectiva que identifique el género y formato del programa.
- b. Propuesta de diseño de arte
- c. Guión o libreto de cinco (5) capítulos.
- d. Escaletas completas de los cinco (5) primeros capítulos del programa.
- e. Listado de mínimo cinco (5) temas a desarrollar en igual número de capítulos, con una breve descripción de la importancia, relevancia y pertinencia del mismo, respecto al objeto del proyecto.

Todos los documentos y materiales que hacen parte de la propuesta creativa deberán ser elaborados y realizados por el equipo de trabajo propuesto.

DISEÑO DE PRODUCCIÓN

Para la realización de los 48 capítulos es indispensable realizar un diseño de producción que garantice la ejecución del proyecto, ajustándose a los términos de cronograma dados en esta convocatoria. Este deberá presentarse por cada grupo en el que el oferente se presente.

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN PARA LOS TRES GRUPOS

El proponente debe escribir en máximo dos páginas cuál será su estrategia para optimizar los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto. Este deberá presentarse por cada grupo en el que el oferente se presente.

CRONOGRAMA PARA LOS TRES GRUPOS

El cronograma debe incluir la preproducción, la producción y la postproducción del proyecto. Los 48 capítulos del programa deben estar finalizados máximo cuatro (4) meses posterior a la firma del contrato. Este deberá presentarse por cada grupo en el que el oferente se presente.

REEL PARA LOS TRES GRUPOS

El proponente deberá entregar un REEL que refleje su capacidad de producción y creativa, por lo cual se deben incluir allí extractos de producciones audiovisuales desarrolladas por el proponente. Este reel deberá tener una duración mínima de 3 minutos y máximo de 5 minutos.

5. OBJETO A CONTRATAR:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



Objeto a contratar grupo A:

Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos incluyendo el diseño y la propuesta de un programa que integrará el proyecto ETNIAS, en el marco de la Resolución 006 del 6 de enero de 2016, modificada por la Resolución 0490 del 23 de marzo de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto, así como también, con la calidad y los plazos acordados.

Objeto a contratar grupo B:

Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos incluyendo el diseño y la propuesta de un programa que integrará el proyecto COMUNIDAD LGTBI, en el marco de la Resolución 006 del 6 de enero de 2016, modificada por la Resolución 0490 del 23 de marzo de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto, así como también, con la calidad y los plazos acordados.

Objeto a contratar grupo C:

Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos incluyendo el diseño y la propuesta de un programa que integrará el proyecto NEGRITUDES, en el marco de la Resolución 006 del 6 de enero de 2016, modificada por la Resolución 0490 del 23 de marzo de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto, así como también, con la calidad y los plazos acordados.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONJUNTAS PARA CADA GRUPO:

El contratista debe cumplir con las siguientes actividades para **Canal Capital**:

1. Realizar el diseño, pre producción, producción y post producción de 48 capítulos con duración de 3 a 7 minutos cada uno.
2. Cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
3. Diseñar y producir el paquete gráfico de la serie que estará conformado por varias piezas y a la vez estará dentro de la propuesta creativa (propuesta escrita) y música original de la serie.
4. Asumir los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de los capítulos.
5. Diseñar una propuesta de participación en redes sociales para la promoción de los programas.
6. Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con la dirección operativa durante el tiempo de ejecución del presente contrato así como atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el mismo o quien el delegue.
7. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
8. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



por el uso y explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas y en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos y pagar los derechos que se causen.

9. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a Canal Capital.
10. Entregar a Canal Capital másteres de todos los capítulos de la serie según los requerimientos técnicos exigidos por la entidad.
11. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.
12. Las demás actividades acordes e inherentes y con objeto del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCION:

Si bien el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

8. ESTUDIO DE MERCADO-ANALISIS Y JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION:

Canal Capital establece como valor por cada uno de los proyectos la suma de Doscientos noventa millones quinientos treinta y siete mil pesos M/cte. (\$290.537.000) IVA INCLUÍDO, fijado con referencia en lo determinado en la ficha técnica elaborada por el Canal, para la realización de entre otros, programas con contenidos educativos y culturales; las tarifas del mercado y el presupuesto oficial destinado para esta actividad, y teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad del contratista al igual que los servicios que ofrece.

Este proyecto es financiado con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, FONTV, de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

9. FACTORES DE SELECCIÓN:

En el presente proceso de selección se escogerá el ofrecimiento más favorable para Canal Capital y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Los factores de habilitación están referidos a las condiciones del proponente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, financiera y de experiencia, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a lo previsto en los términos de referencia del proceso de selección para habilitar la participación del proponente y NO otorgarán puntaje.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



No obstante lo anterior, será rechazada la propuesta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud efectuada por Canal Capital el cual comprende también el término de traslado de la evaluación y hasta antes del de la recepción de propuestas no responda al requerimiento que se le haga para subsanarla.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN/ EVALUACIÓN			
No.	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Requisitos jurídicos	Habilitante	No otorga puntaje
2	Requisitos Financieros	Habilitante	No otorga puntaje
3	Requisitos técnicos (Verificación de experiencia del proponente)	Habilitante	No otorga puntaje

REQUISITOS HABILITANTES

1. FACTORES DE HABILITACIÓN JURÍDICA (HABILITANTES)

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural, el domicilio y el objeto de la unión. En el caso de unión temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento escrito y previo del proponente.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben allegarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. En el caso de uniones temporales o consorcios los integrantes deberán allegar las autorizaciones a que haya lugar.
- Carta de Presentación de la Oferta. El proponente allegará la carta de presentación de la oferta, de conformidad con los enunciados contenidos en el formato correspondiente, la cual deberá estar suscrita por la persona que ostenta la representación legal del proponente, o su apoderado en caso que se presente mediante esta figura
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Esta certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal del proponente.

- Registro Único Tributario (RUT). El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario de la persona jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. En caso de que se adjudique el contrato, a un Consorcios y/o Unión Temporal, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- Registro de Identificación Tributaria (RIT). El proponente debe allegar fotocopia actualizada de la inscripción en el Registro de Información Tributaria - RIT de la persona jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.
- Certificados de Órganos de Control. Los proponentes allegarán los certificados de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y Judiciales del proponente como de su representante legal, o apoderado si es el caso. Las uniones temporales o consorcios allegarán de igual manera el de sus integrantes y representantes legales. No obstante el Canal verificará los certificados a través de las páginas web de la Procuraduría General, Contraloría General, Personería de Bogotá y la Policía Nacional.
- Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una póliza "FORMATO ENTRE PARTICULARES" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL CAPITAL, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, cuya vigencia sea de 90 días contados a partir del cierre del proceso. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada del RECIBO Y DE LA CERTIFICACIÓN de pago de la prima correspondiente.

2. FACTORES DE HABILITACIÓN FINANCIERA (HABILITANTES)

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que Canal Capital realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
VERSIÓN: 11			
FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016			
RESPONSABLE: CONTRATACIÓN			

INDICADOR

- a. CAPITAL DE TRABAJO \geq (50% del presupuesto oficial)
- b. SOLVENCIA ≥ 1.5
- c. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0.60

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el **Proponente** deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2015 como se indican a continuación:

a. Capital de Trabajo: este deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

El Capital de Trabajo se verificará según la fórmula siguiente:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

NOTA: El capital de trabajo se evaluará conforme al número de grupos en el que el proponente se presente. Es decir si el proponente se presenta a más de uno de los grupos el valor de cada grupo será sumado y el resultado de esta operación aritmética constituirá la base para aplicar la formula antes descrita.

b. Solvencia: Esta deberá ser mayor a uno punto cinco (1,5)

La Solvencia se calculará según la fórmula siguiente:

$$\text{Solvencia} = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 1,5$$

c. Nivel de Endeudamiento: este deberá ser menor al sesenta por ciento (60%)

El Nivel de Endeudamiento se calculará según la fórmula siguiente:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{activo Total}) \leq 0,60$$

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, para el año solicitado, la propuesta no será habilitada financieramente

canal capital	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 11	
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

a. OFERENTES COLOMBIANOS O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera del canal para establecer la capacidad financiera de cada **Proponente**.

Los **Proponentes** deberán presentar estados financieros comparativos 2014-2015 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) firmados por el **Proponente** persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados según Artículo 37 Ley 222/95, y las notas a los Estados Financieros según Artículo 36 Ley 222/95.

También se deben aportar, certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.

3. FACTORES DE HABILITACIÓN TÉCNICA (HABILITANTES)

3.1 Experiencia Mínima

El proponente deberá presentar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto esté directamente relacionado con el diseño y producción programas para televisión, que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos.

Nota: si el proponente se presenta a más de un grupo, el valor acreditado en las certificaciones deberá ser igual o superior a la sumatoria del presupuesto asignado por cada proyecto, es decir, que debe acreditar experiencia diferente por cada grupo en el que se presente.

En caso que los valores de los contratos certificados para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentren en moneda extranjera, Canal Capital tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
VERSIÓN: 11			
FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016			
RESPONSABLE: CONTRATACIÓN			

Las certificaciones de experiencia deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)*.
4. Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)*.
5. Objeto del contrato.
6. Valor final del contrato.
7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).
8. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
9. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada y competente para expedir dicho documento.

(*)En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, Canal Capital tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se le tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

En caso de que en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



3.2 TALENTO

Para la conformación del equipo humano se debe considerar que el mismo tenga experiencia en el rol en el que se postula y en el formato televisivo de la propuesta.

El postulante deberá aportar las hojas de vida de las personas que desarrollarán los siguientes roles:

- Director General
- Realizador

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL PERFIL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Los roles de Director General y realizador debe:

- Tener título profesional o técnico, en Comunicación Social, Cine y Televisión, Producción de Televisión, Ciencias Sociales, o experiencia en la actividad a desempeñar con un mínimo de tres (3) años.
- Acreditar su experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado) al que aplica en mínimo dos (2) producciones para televisión o cine.
- Acreditar experiencia en la producción del formato (genero) propuesto en el término de la referencia.

Nota. Las Hojas de Vida no reciben puntaje, sino que son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos. Si el equipo de Trabajo propuesto no cumple con los Requerimiento Mínimos citados, según sus hojas de vida, la propuesta no se tendrá en cuenta para la evaluación.

Es importante tener en cuenta que el personal propuesto para los cargos de Director General y productor, no podrán ser sustituidos durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Los demás cargos no podrán tener cambios sin la autorización previa de Canal Capital.

FACTORES DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador solamente evaluará las Propuestas de aquellos Proponentes habilitados en materia jurídica, financiera y técnica de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia. Los factores de evaluación serán los

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



mismos para cada uno de los grupos, en caso de que un oferente se presente a más de un grupo deberá presentar una propuesta por cada uno de ellos.

Para la evaluación el proponente deberá presentar en cada uno de los grupos:

1. Propuesta general del proyecto con ficha del programa y cronograma.
2. Propuesta de diseño de arte.
3. Diseño de producción.
4. Experiencia adicional del Director y Realizador con anexos de certificación de experiencia.

Para la calificación de la oferta se tendrán en cuenta tres (3) factores principales. Una vez el oferente cumpla con los requerimientos técnicos expuestos, las ofertas se calificarán bajo estos lineamientos, siendo 500 puntos la máxima calificación.

Los factores a calificar por cada uno de los grupos serán los siguientes:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
TÉCNICO	TRATAMIENTO DEL TEMA	100
	PROPUESTA VISUAL	100
	DISEÑO DE PRODUCCIÓN	50
	PARTICIPACIÓN	50
PUNTAJE MÁXIMO FACTOR TÉCNICO		300
PERSONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR	75
	EXPERIENCIA ADICIONAL REALIZADOR	75
PUNTAJE MÁXIMO FACTOR PERSONAL		150
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	PROONENTE NACIONAL CUYOS BIENES O SERVICIOS SEAN NACIONALES EN SU TOTALIDAD	40
	PROONENTES EXTRANJEROS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS	10
	PROONENTE EXTRANJERO	0
PUNTAJE MÁXIMO FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA		50

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



1.1. FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 300 PUNTOS)

1.1.1. TRATAMIENTO DEL TEMA

Se dará mayor puntaje a aquella propuesta que en el tratamiento del tema logre de mejor manera mostrar el conocimiento, la cultura y la forma de vida de la minoría (indígenas, negritudes o cominidad LGTBI) en la Capital y cómo influye en el resto de la ciudadanía.

Los temas que se aborden en los programas deberán ser tratados en profundidad y responder a un desarrollo que permita que a través de cada capítulo se cuente una historia que pueda ser vista de forma independiente y que la suma de todos los capítulos en perspectiva logre trasmisitir al televiendente una visión completa, elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación adecuada.

Es la estrategia del proponente para cautivar a la audiencia. Se centra en argumentar los aspectos diferenciales de la propuesta. Plantea puntualmente los elementos con los que garantiza que la audiencia destinataria resulte atraída por el programa, adquiera el hábito de sintonizarlo y no cambie de canal. No se refiere a estrategias externas al programa, justifica la elección de formato, lenguaje, temas, personajes, tratamiento audiovisual, participación, interactividad, etc.

1.1.2. PROPUESTA VISUAL

Se dará mayor puntaje a aquella propuesta cuyo diseño de arte permita establecer que el lenguaje audiovisual planteado por el proponente está en condiciones de captar el interés de la teleaudiencia alrededor del objetivo que inspira la convocatoria, adicionalmente, identifique en forma clara y precisa cómo se va a contar la historia o desarrollar el contenido desde lo audiovisual, la capacidad del proponente para evocar desde el tratamiento las imágenes, gráficas, sonidos y cualquier otro elemento que van a componer su relato audiovisual.

No se refiere a estrategias externas al programa, justifica la elección de formato, lenguaje, temas, personajes, tratamiento audiovisual, participación, interactividad, etc.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



1.1.3. DISEÑO DE PRODUCCIÓN

Se dará mayor puntaje a aquel diseño de producción que permita garantizar una ejecución viable de las etapas de preproducción, producción y posproducción del proyecto y se ajuste a las condiciones y los plazos de la presente convocatoria.

Debe describir la conformación de los equipos, explicar cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) y plantear cuánto tiempo invertirá en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, y demás procesos necesarios para la realización de los programas

Estas estrategias de producción deberán evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo planteadas en los demás documentos del diseño de producción.

1.1.2 PARTICIPACIÓN

Se dará un mayor puntaje a la propuesta que incluya elementos y/o personajes representativos de cada temática como protagonista de las historias desarrolladas o en su calidad de personajes y/o conductores del programa.

Se tendrá en cuenta el tipo de personaje que hará parte de los contenidos del programa, los criterios con que son seleccionados, la capacidad del proponente para explicar sus funciones dentro de la estructura del programa, sus motivaciones y así como el aporte que hacen al programa en términos de contenido.

1.2. FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL (MÁXIMO 150 PUNTOS)

1.2.1 DIRECTOR GENERAL

Podrá acreditar experiencia adicional a la mínima requerida, como director de programas de tv y/o documentales para cine y televisión , adicionalmente deberá allegar un REEL de mínimo dos (2) minutos, donde se verifique dicha experiencia, con base en el cual se evaluará la calidad y destreza para desarrollar una estructura narrativa clara y

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



efectiva, así mismo el lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, buen ritmo y estilo definido.

Se asignará un mayor puntaje a quien acredite el mayor número de proyectos dirigidos y/o a quien acredite experiencia específica en la temática señalada (etnias, Comunidad LGTBI o negritudes)

El puntaje máximo se asignará a quien cumpla con lo anteriormente expuesto será de 75 puntos.

1.2.2 REALIZADOR

Podrá acreditar experiencia adicional a la mínima requerida, como Realizador de programas de tv y/o documentales para cine y televisión , adicionalmente deberá allegar un REEL de mínimo dos (2) minutos, donde se verifique dicha experiencia, con base en el cual se evaluará el trabajo de realización, tratamiento de la imagen, concepto creativo, entre otros.

Se asignará un mayor puntaje a quien acredite el mayor número de proyectos como realizador y/o a quien acredite experiencia específica en la temática señalada (etnias, Comunidad LGTBI o negritudes)

El puntaje máximo se asignará a quien cumpla con lo anteriormente expuesto será de 75 puntos.

1.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la Industria Nacional, a través de la contratación se consideran como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana por personas naturales colombianas, residentes en Colombia.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

10. VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto total asignado para este proyecto es de ochocientos setenta y un millones seiscientos once mil pesos M/te (\$871.611.000) IVA INCLUIDO

En presupuesto establecido para cada uno de los grupos es de Doscientos noventa millones quinientos treinta y siete mil pesos M/cte. (\$290.537.000) IVA INCLUIDO

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001
		VERSIÓN: 11
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



11. FORMA DE PAGO:

Los pagos a EL CONTRATISTA se realizarán por cada grupo así:

PRIMER PAGO: 40% del valor del contrato, correspondiente a la suma de CIENTO DIESCISEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$116.214.800), que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos (temas definitivos) y operativos (diseño de producción, cronograma, presupuesto y descripción de recursos técnicos).

SEGUNDO PAGO: 30% del valor del contrato, correspondiente a la suma de OCIENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$87.161.100), que se desembolsará contra entrega de los primeros 24 capítulos aprobados por Canal Capital.

TERCER PAGO: 30% del valor del contrato, correspondiente a la suma de OCIENTA Y SIETE MILLONES CIENTOSESENTA Y UN MIL CIENPESOS M/CTE. (\$87.161.100), que se desembolsará contra entrega de los 48 capítulos aprobados por Canal Capital.

Dichos montos se cancelarán al contratista previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales.

12. PLAZO:

El plazo del contrato para cada grupo será de cuatro (04) meses, contado a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO:

	TIPIFICACIÓN - IDENTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	CUANTIFICACIÓN	MITIGACIÓN	
	Los riesgos en la ejecución del contrato de prestación de servicios tienen que ver esencialmente con el cumplimiento del objeto contractual, es decir, que el contratista preste un servicio de buena calidad y cumpla con las obligaciones que se establezcan en el contrato.	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista en caso de incumplimiento del objeto contractual	20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja Impacto: Bajo	Haciendo un seguimiento continuo a la ejecución contractual en todas las etapas de producción.	
	Riesgo por uso o información errada. A contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de	20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja	Haciendo un seguimiento continuo de la información entregada por el contratista para	

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		VERSIÓN: 11	
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

<p>sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.</p>	<p>RIESGO LEGAL: Riesgos legales como cambios tributarios (modificación de tarifas o nuevos impuestos), cargas parafiscales, actos de autoridad o embargos.</p>	<p>Lo asume el contratista</p>	<p>productos con fundamento en información errada</p>	<p>Impacto: Bajo</p>	<p>comprobar que corresponde a la realmente solicitada</p>
	<p>Riesgo por servicios adicionales. Nota: Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto del servicio satisfaga completamente la necesidad de contratación.</p>	<p>A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.</p>	<p>El valor correspondiente a los servicios adicionales</p>	<p>10% Del valor del contrato</p>	<p>Se mitiga realizando la adecuada planeación de la contracción en donde se verificará que se esté satisfaciendo la necesidad con la contratación realizada</p>

14. GARANTÍAS A EXIGIR:

El contratista deberá constituir a favor de CANAL CAPITAL en formato “ENTRE PARTICULARES”, una garantía única expedida por una compañía de seguros entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar:

- a) **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más.
- d) **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV, por el término de ejecución del contrato.

El Contratista deberá modificar las garantías que constituya, si ello es necesario para ajustarlas a los requerimientos contractuales.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
VERSIÓN: 11			
FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016			
RESPONSABLE: CONTRATACIÓN			

15. SUPERVISOR:
DIRECTOR OPERATIVO
(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS ALVARO OSORIO MEJIA Director Operativo

Proyectó: Andrea Parrado- Coordinadora de producción

canal capital	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 11	
		FECHA DE APROBACIÓN: 4/04/2016	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

**ANEXO Nº 1
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA**

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	CERTIFICO
PROONENTE NACIONAL CUYOS BIENES O SERVICIOS SEAN NACIONALES EN SU TOTALIDAD	
PROponentes EXTRANJEROS QUE INCOPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS	
PROponente EXTRANJERO	

Marque con una X la opción seleccionada.

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma y nombre (representante legal de la sociedad, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado según el caso)